

RESTAURACIÓN DE LA CARTA EJECUTORIA DE HIDALGUÍA DE SANCHO DÍEZ DE SALAS

por Yéssica Lobato Fernández. Licenciada en Historia del Arte y Titulada en Conservación y Restauración de BBCC Especialidad de Documento Gráfico

En 2013 se cumple el V centenario de la resolución del pleito emprendido por Sancho Díez de Salas, vecino de la localidad burgalesa de Oña, en el tribunal de la Sala de Hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid para la obtención del estatus de hidalgo.

A finales del año 2012 la Asociación Instructiva, Social y Cultural La Unión me propone llevar a cabo una intervención sobre el documento que la contiene con el fin de estabilizar los deterioros que sean localizados, realizar un tratamiento de conservación/restauración y elaborar un sistema de protección para darle archivo en condiciones adecuadas.

El estado de la nobleza lo formaba un conjunto de individuos que gozaban de unos privilegios claramente establecidos. El hidalgo constituía el escalón inferior de la nobleza. Si nos atenemos a su definición, hidalgo es “la persona que por su sangre es de una clase noble y distinguida”. Sin embargo, dentro de los hidalgos se pueden distinguir varias clases. Una de ellas es el hidalgo de ejecutoria, el cual ha litigado su hidalguía y probado ser hidalgo de sangre ante un tribunal, lo que quedaba plasmado en un documento: la carta ejecutoria de hidalguía.

Durante el reinado de Carlos I, “Sancho Díez de Salas, vezino de la dicha villa de Oña”, emprende un proceso de reconocimiento de la condición de hidalgo a causa de que “el concejo e omes buenos le auian empadronado e prendado por sus pechos e derramas en grande injuria”, exigiéndole el pago de ciertos impuestos. Alega ante el concejo de dicha localidad ser “ome fijo dalgo noctorio de padre e aguelo e de solar conocido”, exigiendo por ello “todas las exsenciones, libertades e inmunidades que alos otros omes fijo dalgo destos nuestros Reynos acostumbra ser guardadas”.



Antes de la restauración

El 21 de Agosto de 1512 inicia el proceso jurídico ante la audiencia de la Real Chancillería de Valladolid, la cual “reside en la Villa de Olmedo” en ese momento. Pide que “le pronuciasen por ome fijo dalgo de solar conocido, de padre e de aguelo e los otros sus predecesores, e auer estado e estar en tal posesion de ome fijo dalgo,



Decoración



Pliegues y desgarros

condenandolos ansy mismo a que le guardasen a el e a sus descendientes todas las exsenciones e libertades e inmunidades que suelen e acostumbran ser guardadas a los otros omes fijos dalgo”.

Se ha perdido la mayor parte de la exposición, donde se recogería la relación completa del proceso. Se realizaron tres instancias, conservándose los nombres de los testigos que acudieron a la tercera de ellas, la de suplicación. Realizaron sus aposiciones ante el tribunal, siendo todas *“en fauor de la fidalguia del dicho Sancho Diez que contedia”*. A la vista de esto se dispone que *“dicho pleito fue concluso. El qual visto por los dichos nuestro presidente e oydores dieron e pronunciaron en el sentencia difinitiva en grado de Revista”*.

El 1 de Marzo de 1513 en audiencia pública en la villa de Valladolid el *“presidente E oydores de la dicha nuestra abdiencia”* dictan la sentencia definitiva a favor de Sancho Díez de Salas, firmando la carta ejecutoria *“Estando pressentes el dicho doctor Villarroel nuestro procurador fiscal e Rodrigo de Terreros e Alvaro de Betanços procuradores de ambas las dichas partes”*, la cual le es entregada.

Es ilegible la parte del escatocolo en la que se encontraría la fecha y lugar en los que se expide el documento, así como la validación mediante el sello y el nombre y firma de todas las personas que intervienen en el proceso. La sentencia es ratificada por el monarca, revestido de todos sus títulos, enumerándose a continuación las autoridades y personas que debían dar cumplimiento a lo que se expone en el documento.

De los expedientes de estos procesos resueltos a favor del beneficiario, éste podía solicitar la expedición de un documento en forma de cuaderno en pergamino, hecho con gran esmero caligráfico y, por lo general, con ornamentaciones. En el caso de la carta ejecutoria de hidalguía de Sancho Díez de Salas, sobre un soporte de naturaleza proteica se dispone el texto, en castellano del momento, en una letra gótica denominada *“redonda de libros”*, plasmado mediante técnicas de impresión tipográficas, que combinan caracteres individuales para componer el texto, adaptando así un tipo de letra manuscrita a la imprenta, la cual se había instalado en España apenas cuarenta años antes. Las partes que no podían ejecutarse por medios mecánicos eran realizadas a mano. La influencia de la decoración plateresca puede apreciarse tanto en las capitales como en los elementos decorativos – ambos generados a partir de elementos vegetales –, reducidos estos



Ataque de insectos bibliófagos

a una guirnalda en la parte superior y a dos roleos en la inferior.

El documento está constituido por un único bifolio, habiéndose perdido el resto (el texto de una y otra parte no se corresponde). Realizaba las veces de encuadernación para la *Copia de las Ordenanzas de 1741*, estando unidos mediante una costura de lino a diente de perro. Tiene una pequeña cuerda trenzada en la esquina inferior derecha que podría funcionar como sistema de cierre. Presenta unas medidas máximas – ya que fue recortado – de 316 mm de alto x 453 mm de ancho y un espesor medio de 0,5 mm. En el anverso de una piel curtida sin defectos, de un tono marrón oscuro y en la que se aprecia cierta textura, se distinguen una caja de escritura y líneas de pautado, creando 56 líneas por página y reservando bancos para las capitales manuscritas. Al finalizar cada página se coloca una línea negra gruesa rematada en los extremos con florituras. El texto se coloca a renglón tendido, tanto en anverso como en reverso, con ausencia de puntuación, aunque apreciándose abreviaturas y ligaduras.

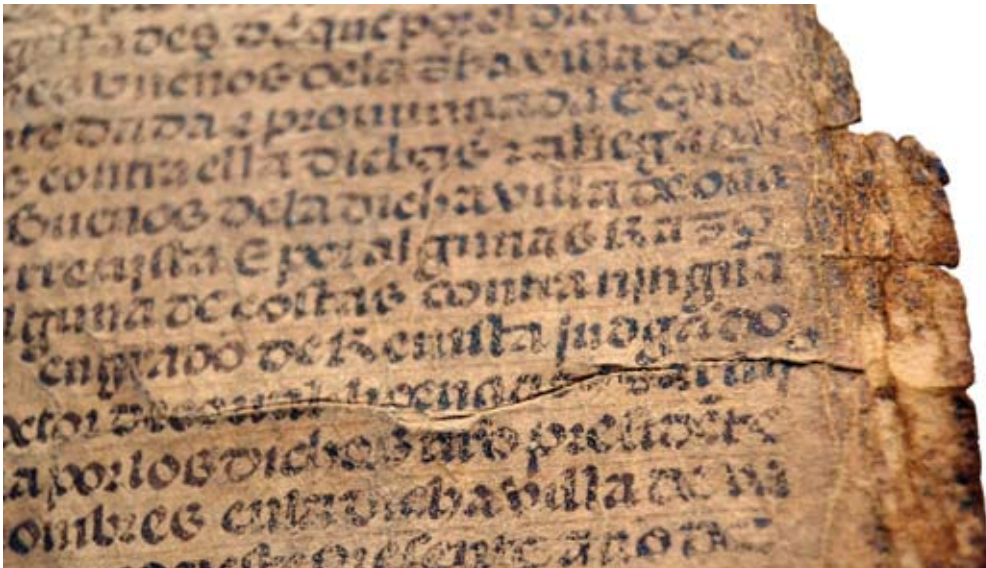
Como elementos sustentados están las tintas. La caligráfica es una tinta negra de tipo probablemente metaloácido a base de hierro y agallas aglutinados con goma arábica y agua, como se desprende de las alteraciones que presenta, mientras que la

tipográfica, también negra, es de naturaleza grasa compuesta por un pigmento desleído en un barniz y diluido con trementina.

Este documento forma parte del archivo concejil de Val de San Lorenzo, un artículo sobre el cual puede encontrarse en el número 7 de esta misma revista publicado en 2012. Desconocemos cualquier dato sobre cómo llegó a formar parte del archivo, así como sobre sus condiciones de conservación dentro del arca del Concejo tanto durante la estancia de ésta en la Casa del Concejo – actual Casa de Cultura – como en el Ayuntamiento.

La obra presenta un estado de conservación deficiente tanto por causas intrínsecas como extrínsecas. Se han realizado una serie de exámenes con el objetivo de definir los materiales para proceder a diagnosticar las alteraciones y sus causas. Los exámenes globales se realizan utilizando radiaciones visibles, ya sea iluminación natural o artificial, y lentes de aumento. Los exámenes puntuales realizados son la prueba analítica de la solubilidad de tintas, realizada en todas las tintas de la obra con todos los productos a utilizar, para saber si podemos utilizar tratamientos húmedos, y la prueba de abrasión, que nos dice si la tinta se despegaba del soporte con el roce, ambas negativas.

El soporte presenta diversos deterioros físicos y mecánicos, entre ellos suciedad



Desprendimiento de la tinta de impresión



Después del alisado

superficial generalizada, deformaciones a modo de pliegues, dobleces, arrugas y desgarros, zonas en las que se ha perdido el soporte, abrasión de la piel en el área de influencia de la costura y manchas diversas. Entre los físico-químicos, producto de los agentes contaminantes del ambiente, se observa un oscurecimiento general, oxidación del perímetro por la manipulación con los dedos, acusada deshidratación, un ligero carteo y ciertas manchas de marea producto de la humedad. La acción de los insectos es entendida como daño biológico, viéndose exfoliación – que puede llegar a agujero – en algunas zonas causada por un insecto bibliófago, el lepisma, que lo utiliza como fuente de nutrientes.

En cuanto a los elementos sustentados, en la tinta manuscrita se observan daños físico-químicos referidos a un cierto empaldecimiento, adquiriendo una tonalidad sepia que, en determinados lugares, hace que el dibujo se pierda casi por completo. En la tinta impresa se aprecia un craquelado debido a que el aglutinante utilizado para unir el pigmento ha perdido su poder de adhesión, siendo la consecuencia última su desprendimiento en pequeñas escamas.

Los criterios seguidos a la hora de intervenir han sido principalmente la mínima intervención, el respeto al original, ser distinguible y el uso de productos y materiales inocuos, estables y reversibles.

La intervención comienza con el registro gráfico y fotográfico, tanto del con-

junto en general como de detalles en particular. Como es necesaria la remoción de la costura original se numeran las hojas de las *Ordenanzas* para realizar una foliación que nos ayude a mantener la disposición original de los pliegues, además de un esquema de costura para garantizar que se pueda devolver a su estado primigenio.

Se desmonta la costura para separar la cubierta del conjunto de pliegos, dejando a la vista la estructura del legajo, distinguiéndose además de bifolios y hojas sueltas, dos escartivanas. A partir de este momento se intervienen por separado la cubierta – en la que profundizaremos más – y el cuerpo de las *Ordenanzas*, basándonos siempre en los resultados obtenidos de las diferentes pruebas analíticas.

El tratamiento del legajo comienza con una limpieza mecánica para eliminar la suciedad superficial libre depositada sobre la superficie, utilizando un método no abrasivo como es la brocha japonesa, cuyas cerdas son extremadamente suaves para no dañar el papel.

El siguiente paso es volver a coser el cuerpo del legajo. Se presan las hojas y se dividen en bloques. Se ejecuta una costura a diente de perro sin ayuda de telar con hilo de lino encerado y aguja roma que, además de ser resistente, es la que tenía originalmente. Una vez terminado se prensa de nuevo.

Como vamos a retirarle la cubierta se vuelve necesario colocarle una nueva. Se corta una pieza de cartulina de pergamino de tamaño similar al legajo más una pestaña de 20 mm por todo el perímetro. Después de

comprobar que los dobleces del lomo coinciden perfectamente con el bloque de hojas, se doblan las pestañas hacia dentro, a modo de refuerzo, y se pegan con PVA apto para conservación, primero los lados largos y luego los cortos. Una vez seco se marcan los orificios por los que pasará la costura.

El último paso en la intervención del legajo es su reencuadernación. Al cortar la costura original que tenía para extraerlo se hace necesario fabricar otra cuerda de lino del mismo grosor que la original. Una vez lista se cose siguiendo el esquema de costura realizado durante el desmontaje. Para identificar el contenido del legajo se coloca el título de forma manuscrita en el centro de la portada con tinta china negra.

El tratamiento de la carta ejecutoria de hidalguía propiamente dicho comienza con una limpieza mecánica con brocha japonesa, siendo necesario utilizar la punta del bisturí para eliminar la suciedad superficial incrustada. Para intentar eliminar las manchas se recurre a una limpieza química con disolventes orgánicos e hisopo de algodón. Se escoge el white Spirit, un líquido incoloro derivado del petróleo volátil, poco penetrante y de retención débil y breve.

Para que adquiera sus primitivas dimensiones es necesario realizar el alisado del documento mediante un tratamiento de alisado artificial de carácter manual, con el que se intentan eliminar las deformaciones mediante la aplicación de humedad controlada. Se opta por un método indirecto, humectación con etanol de láminas absorbentes y

peso ligero por toda la superficie para que el soporte vaya cediendo poco a poco.

El siguiente paso es reparar los diversos daños que presenta el soporte documental. El adhesivo empleado es Klucel G en etanol, un adhesivo semisintético que no genera tensiones ni brillos, y que posee una buena reversibilidad. Para las zonas con pérdida de materia se realizan injertos de papel japonés de un tono y gramaje similar al original realizados por hendidura y reforzados con tissue por el reverso. En los refuerzos para unir las grietas y los desgarros se utiliza el mismo tissue que para los refuerzos de los injertos, rellenándose los orificios causados por los insectos bibliófilos con un injerto de pasta de papel.

El último paso en la intervención es el diseño del montaje. Se realiza un contenedor de protección directa con forma de carpeta utilizando *passé partout* de conservación. Primero se realizan la tapa y la base, colocando por todo el perímetro de esta última unas pestañas de plástico transparente rígido que sujetarán el documento. Se confecciona también una ventana para mostrar la obra, biselando los bordes interiores con un ángulo de 45°. La unión de estas tres partes se realiza con cinta de conservación, dejando una separación entre ellas para que se pueda abrir con facilidad.

Por último, se realiza un informe en el que se anotan las causas de los deterioros, los tratamientos de restauración y los productos que se emplean, además de un reportaje fotográfico realizado a lo largo de la intervención.



Después de la restauración